

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo <b>4874</b>
Subproceso: Despacho Código Subproceso: 6000	Subserie: Comunicaciones Informativas Código Subserie (TRD): 6000-73,04	

Bucaramanga, 24 de octubre de 2018

Doctor

**JORGE YESID VERA REYES**

**Secretario General Concejo de Bucaramanga**

Carrera 11 # 34 - 52, Fase II Alcaldía de Bucaramanga, (Sótano)

Teléfonos: 6338496 - 6339032

Ciudad.

**ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO No. 664-2018 DE 17 DE OCTUBRE DE 2018**  
**RADICADOS: C.E.E.: 7724 / V.U.: V-2018737970 / S.D.S.: 002050 (19/10/2018)**



Respetado Dr. Jorge Yesid,

EXTERNA RECIBIDA 7825

FECHA: 29/10/2018 *Jenny Zuluaga*

HORA: 08:49:00

FOL-1

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita se responda el cuestionario contenido dentro de la Proposición No. 16 del Concejo Municipal de Bucaramanga, sobre el "DEBATE DE CONTROL POLÍTICO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, RIÑAS Y/O MATONEO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"; procedo a dar respuesta a la pregunta número seis (6.) del cuestionario, conforme a las competencias y funciones asignadas a esta Secretaría, y en los siguientes términos:

6. ¿Qué estrategias, programas de prevención, control y seguimiento se adelantan desde la administración a los colegios de la ciudad por el consumo de drogas, matoneo y/o riñas?

R/ El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, tiene a su cargo el Programa de Prevención y Atención a Población en Condición de Adicción a Sustancias Psicoactivas, el cual tiene por meta, fortalecer las intervenciones en prevención del consumo de sustancias psicoactivas con énfasis en población escolar. Dicha meta se ha venido desarrollando mediante conferencias vivenciales, que permiten liderar campañas de prevención en diferentes instituciones educativas, con el fin de mitigar el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas bajo un enfoque experiencial.

Conforme con lo anterior, le informo que actualmente se encuentra vigente el Convenio de Asociación No. 030 del 25 de enero de 2018 celebrado con la Corporación Hogar Crea, quien ha desarrollado, a septiembre de 2018, talleres vivenciales en (53) instituciones educativas y (6) escuelas sociodeportivas del municipio de Bucaramanga, desde el marco de la experiencia de vida de jóvenes reeducados, quienes conocen de fondo la problemática y han superado su proceso de tratamiento, generando así, un gran impacto en la población estudiantil, al tener la oportunidad de conocer los efectos del consumo de sustancias psicoactivas, por manos de quienes vivieron este flagelo.

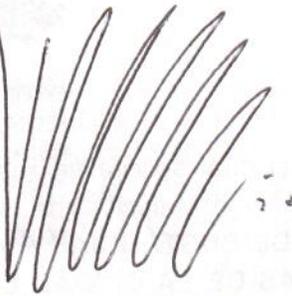
El objetivo de mencionado Convenio de Asociación es "Aunar esfuerzos para llevar a cabo una estrategia orientada a la sensibilización y prevención del riesgo de amenaza, consumo y/o adicción a sustancias psicoactivas con un enfoque vivencial, en las sedes de las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga y demás programas sociales en beneficio de los niños, niñas, adolescentes liderados por la Secretaría de Desarrollo Social."

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo <b>4874</b>
Subproceso: Despacho Código Subproceso: 6000	Subserie: Comunicaciones Informativas Código Subserie (TRD): 6000-73,04	

Cabe señalar, que durante el desarrollo del Convenio, se ha logrado impartir conferencias a más de (6.000) estudiantes y alrededor de (1.000) padres de familia, haciéndoles comprender la problemática de salud pública que tiene origen dentro de la comunidad en la que viven, y a raíz de ello la importancia de capacitarse en el asunto, con el objetivo de disminuir el impacto negativo que tiene el consumo de drogas, principalmente en niños, niñas y adolescentes en el municipio.

Finalmente, esta Dependencia aprovecha para ratificar su disposición, con relación al asunto de debate de control político que actualmente se encuentra adelantando el Concejo Municipal de Bucaramanga, a través de la Proposición No. 16.

Cordialmente,



**JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**  
Secretario de Desarrollo Social

P/ Carlos Mario Peñuela Sanabria - CPS/SDS *CPM*  
R/ Leidy Leomar Morales-Abogada - Abogada CPS/SDS *LOEB*

